

SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO

BOGOTA D.C., lunes, 13 de septiembre de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **91607**

Señor(a):

UNION TEMPORAL DISICO - PROING - CYG

eMail: delapava@fdplegal.com

Dirección: APODERADO - ALONSO DE LA PAVA VÉLEZ, BOGOTA D.C.

ACCIONANTE: UNION TEMPORAL DISICO - PROING - CYG

ACCIONADO: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA

RADICACIÓN: 11001-03-15-000-2021-04226-00

ACCIONES DE TUTELA

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 08/09/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) ROCIO ARAUJO OÑATE (E) de la SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, dispuso AUTO QUE CONCEDE en la tutela de la referencia.

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

Fecha: 13/09/2021 11:39:32

Secretario

Se anexaron (1) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 94_110010315000202104226001autoqueconced20210908215854.doc
- Certificado(1): 2541878AFCC32FF1BC265FBD19DB269D0C8C388EB427E24ECEFDA773237751FA

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/validador>

con-84139

SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO

BOGOTA D.C., lunes, 13 de septiembre de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **91608**

Señor(a):

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA

eMail: s01tadvalle@cendoj.ramajudicial.gov.co; s02tadvalle@cendoj.ramajudicial.gov.co;

vhernand@cendoj.ramajudicial.gov.co

Dirección: DESPACHO DE APOYO DR. VICTOR ADOLFO HERNANDEZ DIAZ, CALI (VALLE)

ACCIONANTE: UNION TEMPORAL DISICO - PROING - CYG

ACCIONADO: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA

RADICACIÓN: 11001-03-15-000-2021-04226-00

ACCIONES DE TUTELA

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 08/09/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) ROCIO ARAUJO OÑATE (E) de la SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, dispuso AUTO QUE CONCEDE en la tutela de la referencia.

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

Fecha: 13/09/2021 11:39:41

Secretario

Se anexaron (1) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 94_110010315000202104226001autoqueconced20210908215854.doc
- Certificado(1): 2541878AFCC32FF1BC265FBD19DB269D0C8C388EB427E24ECEFDA773237751FA

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/evalidador>

con-84139

SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO

BOGOTA D.C., lunes, 13 de septiembre de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **91609**

Señor(a):

AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO

eMail: tutelasnacionales@defensajuridica.gov.co;

Dirección: , BOGOTA D.C.

ACCIONANTE: UNION TEMPORAL DISICO - PROING - CYG

ACCIONADO: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA

RADICACIÓN: 11001-03-15-000-2021-04226-00

ACCIONES DE TUTELA

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 08/09/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) ROCIO ARAUJO OÑATE (E) de la SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, dispuso AUTO QUE CONCEDE en la tutela de la referencia.

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

Fecha: 13/09/2021 11:39:48

Secretario

Se anexaron (1) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 94_110010315000202104226001autoqueconced20210908215854.doc
- Certificado(1): 2541878AFCC32FF1BC265FBD19DB269D0C8C388EB427E24ECEFDA773237751FA

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/validador>

con-84139

SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO

BOGOTA D.C., lunes, 13 de septiembre de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **91610**

Señor(a):

C&G INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.

eMail: info@cyg.com.co; delapava@fdplegal.com

Dirección: , BOGOTA D.C.

ACCIONANTE: UNION TEMPORAL DISICO - PROING - CYG

ACCIONADO: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA

RADICACIÓN: 11001-03-15-000-2021-04226-00

ACCIONES DE TUTELA

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 08/09/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) ROCIO ARAUJO OÑATE (E) de la SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, dispuso AUTO QUE CONCEDE en la tutela de la referencia.

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

Fecha: 13/09/2021 11:39:54

Secretario

Se anexaron (1) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 94_110010315000202104226001autoqueconced20210908215854.doc
- Certificado(1): 2541878AFCC32FF1BC265FBD19DB269D0C8C388EB427E24ECEFDA773237751FA

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/validador>

con-84139

SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO

BOGOTA D.C., lunes, 13 de septiembre de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **91611**

Señor(a):

DISICO S.A.

eMail: disico@disico.com.co; delapava@fdplegal.com

Dirección: , BOGOTA D.C.

ACCIONANTE: UNION TEMPORAL DISICO - PROING - CYG

ACCIONADO: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA

RADICACIÓN: 11001-03-15-000-2021-04226-00

ACCIONES DE TUTELA

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 08/09/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) ROCIO ARAUJO OÑATE (E) de la SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, dispuso AUTO QUE CONCEDE en la tutela de la referencia.

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

Fecha: 13/09/2021 11:40:00

Secretario

Se anexaron (1) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 94_110010315000202104226001autoqueconced20210908215854.doc
- Certificado(1): 2541878AFCC32FF1BC265FBD19DB269D0C8C388EB427E24ECEFDA773237751FA

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/validador>

con-84139

SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO

BOGOTA D.C., lunes, 13 de septiembre de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **91612**

Señor(a):

PROCURADURÍA 19 JUDICIAL II PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DE CALI

eMail: Procjudadm19@procuraduria.gov.co; ldlopez@procuraduria.gov.co;

Dirección: , CALI (VALLE)

ACCIONANTE: UNION TEMPORAL DISICO - PROING - CYG

ACCIONADO: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA

RADICACIÓN: 11001-03-15-000-2021-04226-00

ACCIONES DE TUTELA

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 08/09/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) ROCIO ARAUJO OÑATE (E) de la SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, dispuso AUTO QUE CONCEDE en la tutela de la referencia.

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

Fecha: 13/09/2021 11:40:07

Secretario

Se anexaron (1) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 94_110010315000202104226001autoqueconced20210908215854.doc
- Certificado(1): 2541878AFCC32FF1BC265FBD19DB269D0C8C388EB427E24ECEFDA773237751FA

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/validador>

con-84139

SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO

BOGOTA D.C., lunes, 13 de septiembre de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **91613**

Señor(a):

PROING S.A.

eMail: proingsa@proing.com.co; delapava@fdplegal.com

Dirección: , BOGOTA D.C.

ACCIONANTE: UNION TEMPORAL DISICO - PROING - CYG

ACCIONADO: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA

RADICACIÓN: 11001-03-15-000-2021-04226-00

ACCIONES DE TUTELA

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 08/09/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) ROCIO ARAUJO OÑATE (E) de la SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, dispuso AUTO QUE CONCEDE en la tutela de la referencia.

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

Fecha: 13/09/2021 11:40:15

Secretario

Se anexaron (1) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 94_110010315000202104226001autoqueconced20210908215854.doc
- Certificado(1): 2541878AFCC32FF1BC265FBD19DB269D0C8C388EB427E24ECEFDA773237751FA

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/validador>

con-84139

SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO

BOGOTA D.C., lunes, 13 de septiembre de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **91614**

Señor(a):

UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS – USPEC

eMail: buzonjudicial@uspec.gov.co

Dirección: , BOGOTA D.C.

ACCIONANTE: UNION TEMPORAL DISICO - PROING - CYG

ACCIONADO: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA

RADICACIÓN: 11001-03-15-000-2021-04226-00

ACCIONES DE TUTELA

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 08/09/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) ROCIO ARAUJO OÑATE (E) de la SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, dispuso AUTO QUE CONCEDE en la tutela de la referencia.

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

Fecha: 13/09/2021 11:40:22

Secretario

Se anexaron (1) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 94_110010315000202104226001autoqueconced20210908215854.doc
- Certificado(1): 2541878AFCC32FF1BC265FBD19DB269D0C8C388EB427E24ECEFDA773237751FA

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/validador>

con-84139